

Quito, 08 de enero de 2020

Oficio No. OEC-OTR-003-2020

Señores

Fernando Villavicencio

Christian Zurita Ron

Martha Roldós

Cristina Solórzano

Nina Osorio

REDACCIÓN

PORTAL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

De mi consideración:

El presente documento tiene por objeto realizar aclaraciones al contenido del artículo titulado "ODEBRECHT DEMANDÓ A ECUADOR POR USD 184 MILLONES" publicado en el Portal Periodismo de Investigación el 05 de enero de 2020.

En este artículo, que no está firmado y que tiene su autoría atribuida a la redacción de Periodismo de Investigación, se realizan una serie de afirmaciones ajenas a lo realmente ocurrido durante la construcción del Poliducto Pascuales Cuenca, que a continuación resumimos, y que demuestran los legítimos fundamentos del proceso contencioso administrativo referido en su editorial:

- Petroecuador dejó de pagar por la construcción del Poliducto desde octubre de 2015, incumpliendo su obligación contractual y legal de pago. La mora de Petroecuador afectó no solo a Odebrecht, sino a muchos contratistas del Estado;
- A pesar de la falta de pago, en febrero de 2017 Odebrecht terminó la construcción y entregó el Poliducto -en operación- a Petroecuador, según informe favorable de la empresa Fiscalizadora; de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH); y, de la respectiva Comisión delegada por Petroecuador.
- Prolongado el incumplimiento de pago de Petroecuador, en julio de 2017 Odebrecht propuso terminar el Contrato por Mutuo Acuerdo, previa liquidación contractual correspondiente. Propuesta rechazada por las autoridades de Petroecuador de la época.
- Ante la negativa anterior, en agosto de 2017 Odebrecht propuso al Ministro de Hidrocarburos crear un Fideicomiso que tenga como beneficiarios a Petroecuador y las empresas locales de bienes y servicios incorporados al Poliducto, permitiendo la entrega recepción definitiva del Poliducto. Lamentablemente, tal propuesta también fue rechazada por las autoridades de la época del Ministerio de Hidrocarburos y Petroecuador.



- Finalmente, en octubre de 2017 Odebrecht invitó a Petroecuador a un proceso de Mediación ante la Procuraduría General del Estado (PGE) para encontrar una solución, de mutuo consenso, regulada por la PGE. Una vez más, la propuesta no tuvo acogida por las autoridades de la época de Petroecuador.
- Contrario a todo lo anterior, y a pesar de la mora en pagos y consecuente incumplimiento contractual de Petroecuador, en octubre de 2017 dicha entidad resolvió terminar unilateralmente el Contrato de Construcción del Poliducto de forma arbitraria, pues hasta la fecha no consigue cumplir las exigencias previstas en la legislación de contratación pública, como requisitos previos a dar por terminado, de forma unilateral, un contrato público.

Por las razones antes resumidas, Odebrecht tuvo que demandar la validez de la terminación unilateral del Contrato de Construcción y sus efectos, como lo hubiese hecho cualquier otro contratista del Estado, sea persona natural o jurídica.

Consideramos que nuestra controversia con el Estado debe ser resuelta imparcialmente por las instancias correspondientes, sean éstas la Función Judicial o la Fiscalía General del Estado, dentro del exclusivo ámbito que a cada una le compete, sin influencias externas, como debe ser en un Estado de Derecho.

CON RELACIÓN A LOS COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO DEL PORTAL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN, NOS PERMITIMOS ACLARAR, PUNTO POR PUNTO, SUS ERRÓNEAS CONCLUSIONES:

- **La obra tiene 150% de sobrecostos, millonarias coimas, es ineficiente y para colmo, mal construida**

El Contrato de Construcción se firmó por US\$ 370 millones. Los incrementos debido a variaciones de cantidades, condiciones no previstas de geología y errores en la Ingeniería Básica y de Detalle entregada por **EPP** representan el 22,71% del valor del contrato reajustado y los incrementos debidos a Órdenes de Trabajo representan el 7,60% del valor del contrato reajustado, porcentajes que se encuentra dentro de los límites correspondientes de 25% y 10% previstos en la LOSNCP, respaldados en Informes técnicos de la Fiscalizadora del Proyecto y aprobados por Petroecuador.

- **La historia de las planillas no canceladas se inició el 9 de marzo de 2018, pocos días antes de que Petroecuador, por presión del vicepresidente Jorge Glas, se vea abocada a culminar el contrato unilateralmente**

Las facturas y planillas no canceladas se remontan a la medición No. 23 del mes de octubre de 2015. Es decir, Petroecuador comenzó a incumplir sus obligaciones de pago desde el mes de diciembre de 2015, cuando se presentaron las facturas correspondientes a dicha medición.

La Resolución de Terminación Unilateral del contrato de construcción del Poliducto Pascuales-Cuenca fue comunicada al Contratista el 30 de octubre de 2017.

El 9 de marzo de 2018, la Constructora Norberto Odebrecht S.A. presentó su demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo en Guayaquil.

- **Las centenas de facturas y órdenes de trabajo que Odebrecht presentó en el proceso como pruebas a su favor solo esconden trabajos sin justificar, sobreprecios y errores de construcción.**

Esta es una opinión carente de fundamento. Es equivocado afirmar que las facturas y planillas presentadas por Odebrecht S.A. no sean justificadas, pues son conocidas, revisadas y aprobadas por la empresa Fiscalizadora y Petroecuador. Tampoco pueden contener sobreprecios, pues solo pueden aplicarse los precios unitarios ofertados y aprobados previamente por el cliente al contratar la obra. Finalmente, Petroecuador se encuentra operando el Tramo I del Poliducto desde mayo de 2016 (es decir, desde hace 45 meses) y el Tramo II desde febrero de 2017 (es decir, desde hace 36 meses). Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva de Petroecuador justificar el cumplimiento de los manuales de operación y mantenimiento del proyecto, así como implementar soluciones definitivas a las deficiencias en los diseños de ingeniería, realizados por Caminosca, según oportuna y formalmente advertido por Odebrecht.

- **Pascuales-Cuenca nunca contó con ingeniería de detalle, un trabajo que la consultora Caminosca, encargada de entregar los estudios del proyecto no realizó. El 70% de las obras se ejecutaron en las zonas montañosas de los Andes y no existieron estudios geotécnicos y de riesgos.**

Si bien los estudios y diseños de Ingeniería Básica y de Detalle suministrados por Petroecuador para la Construcción del Poliducto han demostrado ser deficientes e insuficientes, al punto que Petroecuador demandó al diseñador (como es de conocimiento público) por los perjuicios y costos adicionales incurridos al ejecutar las obras con sus diseños. Es incorrecto afirmar que “nunca contó con ingeniería de detalle” y que “no existieron estudios geotécnicos y de riesgos”.

- **La empresa estatal francesa, Egis International, que fue seleccionada para fiscalizar la obra del poliducto, identificó que al menos el 15% de los trabajos no fueron justificados.**

Primero es necesario conocer cuáles son los documentos o informes en donde Egis International ha efectuado tan sorprendente hallazgo, considerando que todas las mediciones y planillas del Proyecto fueron revisadas y aprobadas por la Fiscalización.

- **Incluso la propia Odebrecht incluyó en su lista de pruebas un informe de agosto de 2016 emitido por Egis International, que recomendó a Petroecuador no aplicar reajustes de precios correspondientes a mano de obra y materiales.**

La figura de reajuste de precios está prevista en la legislación de contratación pública del Ecuador, es decir, se trata de un derecho previsto en la ley, considerando que los precios unitarios ofertados pueden incrementar durante el plazo de construcción, acorde a los índices de inflación establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), como mecanismo lógico para garantizar equilibrio económico del Contrato. Convenientemente, el editorial omite citar los ocho oficios presentados por Odebrecht, que también hacen parte de la lista de pruebas, en los cuales se aclaró lo indicado en líneas anteriores.

- Un ingeniero internacional, ligado estrechamente al proyecto en lo técnico y financiero, en conversación con PI aseguró que el sobreprecio total de la obra es del 150%. “Si el valor inicial era de \$200 millones, cómo es que Petroecuador la adjudicó en \$370 millones, el valor final de esta obra será de 600 millones, considerando el que el cambio de la terminal de combustibles en Cuenca puede costar 200 millones”, explica la fuente.

Imaginamos que la especulación acerca de un supuesto sobreprecio de 150% proviene del Informe de Evaluación Técnica efectuado por la empresa **ABS Group** contratada por Petroecuador.

Las aseveraciones efectuadas por **ABS Group** en el sentido que existió un incremento de 150% (US\$ 250 MM x 2,50 = US\$ 625 MM) surgen al comparar equivocadamente un supuesto presupuesto inicial de construcción US\$ 250 MM, con una inversión de US\$ 623 MM, que incluye reajuste de precios, expropiaciones, plan de manejo ambiental, tubería, fiscalización y estudios de ingeniería. **Odebrecht** no es responsable por ninguno de estos componentes adicionales del proyecto.

Es oportuno mencionar que Odebrecht se encuentra a disposición del medio de comunicación para brindar información cuando el medio realice el pedido de versión de parte.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



Rodrigo Vilar
Responsable de Comunicación - LATAM